



Resolución de 23 de junio de 2026 de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado definitivo de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, en la convocatoria para la cobertura temporal de dos plazas de Facultativo Especialista de Área, en el Laboratorio de Hematología del Área de Gestión Clínica de Laboratorio de Medicina

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la resolución de la Gerencia del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 18 de mayo de 2026 (BOPA 28-V-2026), por la que se procedía a la convocatoria pública para la cobertura temporal de dos plazas de Facultativo Especialista de Área en el Laboratorio de Hematología, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la cobertura temporal de dos plazas de Facultativo Especialista de Área, en el Laboratorio de Hematología del Área de Salud II Centro-Suroccidente del Servicio de Salud del Principado de Asturias, no existiendo aspirantes excluidos:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Menéndez Alonso, Eva	***4346**
Moro García, Marco Antonio	***8567**

Segundo.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Selección, establecida en la base sexta de la ya citada resolución:

Presidente:

- Titular: D. Ángel Bernardo Gutiérrez.
- Suplente: D. Ramón Rodríguez González.

Vocales:

- Titular: Dña. Sara Alonso Álvarez.
- Suplente: Dña. M^a Pilar Palomo Moraleda.
- Titular: Dña. M^a Victoria Álvarez Martínez.
- Suplente: Dña. Mónica Viejo Díaz.
- Titular: D. Antonio López Vázquez.
- Suplente: Dña. Rebeca Alonso Arias.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
- Suplente: Dña. Ana Tuñón Torrealdea.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de junio de 2026

GERENTE DEL AREA DE SALUD II CENTRO-SUROCCIDENTE
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)


Fdo.: Miguel Javier Rodríguez Gómez